

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	167 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2.017
OBJETO:	"RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-LODO DOMESTICO PRODUCIDO EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"
VALOR INICIAL:	\$ 51.779.142,00
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
CONTRATISTA:	ALBEDO S.A.S Nit: 900396512-3
REPRESENTANTE LEGAL:	SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO C.C 37.546.026 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa como Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.546.026** de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **ALBEDO S.A.S**, identificada con Nit: **900369512-3**, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 167 de 2017 cuyo objeto es "RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-LODO DOMESTICO PRODUCIDO EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 167 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- 2.
3. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00476 de fecha Septiembre 13 de 2017, y RP. No. 17L00630 de fecha 28 de Septiembre del 2017.
4. Que según el acta de pago final de fecha Veintisiete (27) Diciembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 11 de Diciembre al 27 de Diciembre del 2017.
5. Que de Acuerdo contrato No. 167 de 2017 firmado el día 28 de Septiembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/EJECUTADO	V/PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 167 DE 2017		\$ 51.779.142,00
1	28/09/2017	ACTA DE INICIO		
2	12/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 19.466.446,00	
3	20/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 17.268.048,00	
4	26/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 6.932.962,00	
5	30/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 04	\$ 2.562.242,00	
6	21/11/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 05	\$ 2.387.228,00	
12	27/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.163.216,00	
		SUB-TOTAL	\$ 51.779.142,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$	
		SUMAS IGUALES	\$ 51.779.142,00	\$ 51.779.142,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 167 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 167 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.546.026** de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **ALBEDO S.A.S**, identificada con Nit: **900369512-3**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 167 de 2017 cuyo objeto es "RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-LODO DOMESTICO PRODUCIDO EN EL CRIBADO DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 167 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) Enero de 2018

JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

SILVIA MARCELA DIAZ GORDILLO
R/L ALBEDO
Nit: 900369512-3



V.B. Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo

Revisó: S.V.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017